MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION Nº 2015-2020/2017 - 166

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LAS CONSTRUCCIONES DE PUENTES QUE UNEN AL DISTRITO DE EDELIRA CON EL DE TOMAS ROMERO PEREIRA Y EL PUENTE DE LA ZONA DE LA PLANTA DE ZANAHORIA QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LAS PRECIPITACIONES DADAS EN LOS ULTIMOS DIAS----------

Tomas Romero Pereira, 06 de abril de 2.017.-

VISTO: El informe de la UOC y la necesidad urgente de realizar la contratación de obras para las construcciones de los puentes que han sufrido destrozos en la última lluvia dada en la semana específicamente los días 04 y 05 del presente mes; ***y***

CONSIDERANDO: Que, en las condiciones en que se encuentran los puentes de los caminos vecinales dentro del Distrito y por consecuencia del estado desastroso en el que han quedado y la urgente necesidad de volver a construirlos para poder dar solución de circulación vial a los pobladores afectados que en su mayoría son productores y se hace imprescindible realizar las obras de construcciones en el caso del puente que une con el Distrito de Edelira y el puente ubicado en la zona de la planta de zanahorieros de la comuna.

Que, iniciar trámites para un proceso licitatorio llevara su tiempo y la urgencia de dar solución al problema vial existente y atendiendo a la Emergencia Vial Distrital declarada por la Junta Municipal, hace que sea necesaria la contratación por la Vía de la Excepción las obras para las construcciones y reparaciones de los puentes y zonas afectados.
Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 33 Casos de Excepción: …., "se realicen licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; y **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**…."

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,…", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: Disponer la realización de contratación de obras para las Construcciones de los puentes de los caminos vecinales que han sido afectados por las últimas lluvias dadas en la zonas donde se unen el Distrito de Edelira con el de Tomas Romero Pereira y la zona de la planta de zanahoria dentro del Distrito.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Art. 2: Autorizar a la UOC a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para la contratación inmediata de una empresa que realice los trabajos de construcción de los puentes afectados por la vía de la Excepción por ser una urgencia impostergable la reposición de los mismos atendiendo a la Emergencia Vial vigente en el Distrito.

Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal